



## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO PLENO

- Sesión nº 16/2016, de 17 de octubre (extraordinaria de carácter especial) ..... 1

### JUNTAS DE GOBIERNO

- Sesión nº 60/2016, de 14 de octubre (ordinaria) ..... 2
- Sesión nº 61/2016, de 18 de octubre (extraordinaria) ..... 4

### FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- Comisión Delagada. Sesión nº 14/2016, de 19 de octubre (ordinaria) ..... 5

### ANUNCIOS

- Cese de personal eventual. Asesora del Grupo Municipal Somos ..... 5
- Calendarios de conservación y acceso de documentos administrativos del Ayuntamiento de Oviedo ..... 5
- Subasta de bienes inmuebles ..... 8

## AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión nº 16/2016, de 17 de octubre (extraordinaria de carácter especial)

### EXTRACTO DE ASUNTOS

Comienza: 17:03 horas. Finaliza: 17:41 horas

PRESIDE: D. Francisco Wenceslao López Martínez.

ASISTENTES: Dª Ana Rivas Suárez, Dª María Luisa Ponga Martos, D. Ricardo Fernández Rodríguez, D. Diego Valiño Seva (PSOE), Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, Dª Mª Isabel Inmaculada González Bermejo y D. Ignacio Fernández del Páramo (SOMOS OVIEDO), D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (IU), D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández-Ladreda Aguirre, Dª. Elisa María Fernández Rivas, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanado Reyes y D. Eduardo Llano Martínez (PP), D. Luis Pacho Ferreras, D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA), D. Jesús Fernández de la Puente Pérez (Secretario General), D. Darío García Solís (Viceinterventor)

Ausentes: Dª Mª Belén Fernández Acevedo y D. Francisco Javier García Fernández (excusados).

#### ASUNTOS

UNICO.- Aprobar retirada de Honores y Distinciones Municipales. Memoria Histórica.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO. D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

## JUNTAS DE GOBIERNO

Sesión nº 60/2016, de 14 de octubre (ordinaria)

### EXTRACTO DE ACUERDOS

#### 1º.- ACTAS SESIONES ANTERIORES

1.1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 7 de octubre de 2016.

#### 2º.- CONTRATACIÓN

2.1.- Adjudicar el contrato menor de servicio de atención de averías en instalaciones térmicas en los edificios, dependencias e instalaciones municipales, a VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U., en el precio ofertado de 20.691 € (IVA incluido), siendo el plazo de ejecución de 2 meses.

2.2.- Aprobar cancelación de garantía del contrato de obras para la ampliación de las instalaciones deportivas en “Los Castaños”, por importe de 15.101,88 €.

2.3.- Aprobar los pliegos para la contratación de adquisición de medios de transporte para la Policía Local (doce motocicletas), mediante procedimiento abierto, con varios criterios de valoración y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 165.289,25 €, IVA excluido y plazo de ejecución de dos meses.

2.4.- Aprobar los pliegos para la contratación de alquiler de dos furgonetas para la E.T. +Oviedo Eficiente, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un criterio de valoración y trámite urgente, con un presupuesto máximo de 15.600 €, IVA excluido y plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2017.

2.5.- Aprobar los pliegos para la contratación de alquiler de dos furgonetas con destino E.T. “Adecuación entorno Conjunto Histórico de Olloniego”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un criterio de valoración y trámite urgente, con un presupuesto máximo de 16.200 €, IVA excluido y plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2017.

2.6.- Aprobar los pliegos para la contratación de obras de mejora de pavimento de calzada en varios caminos de Las Cuestas, Trubia, mediante procedimiento abierto, con un criterio de valoración y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 56.561,67 €, IVA excluido y plazo de ejecución de un mes y medio.

#### 3º.- OFICINA PRESUPUESTARIA

3.1.- Aprobar Modificación Plan de Inversiones. Financia 180, por importe de 14.966,95 €

3.2.- Aprobar Modificación Plan de Inversiones. Financia 181, por importe de 16.000,00 €.

3.3.- Aprobar Modificación Plan de Inversiones. Financia 182, por importe de 419,40 €.

#### 4º.- TURISMO Y FESTEJOS

4.1.- Aprobar convenio con la Fundación Princesa de Asturias, para la celebración del “Encuentro de Richard Ford con Clubes de Lectura de las Bibliotecas Públicas”.

4.2.- Aprobar las actividades culturales y de animación previstas para la promoción de “Desarme 2016” en Oviedo, con un gasto de 12.589,50 €.

#### 5º.- JUVENTUD

5.1.- Aprobar prórroga del Convenio con la Asamblea Autonómica de Cruz Roja Española para la ejecución de programas de

Juventud, durante 2016 y concesión de una subvención por importe de 183.500 € para el desarrollo de los programas objeto de convenio durante el año 2016.

#### 6º.- CONTABILIDAD

6.1.- Aprobar resolución recurso de reposición presentado contra acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de setiembre de 2016, relativo a abono de intereses de demora certificaciones de obra, expediente CO13/27.

#### 7º.-DIRECCIÓN JURÍDICA

7.1.- Dar cuenta de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, P. Ordinario nº 299/14.

#### 8º.- PERSONAL

8.1.- Aprobar rectificación error propuesta de la Administración de Rectificación de las Bases Generales para la provisión de los puestos de trabajo incluidos en la RPT del Ayuntamiento de Oviedo, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22-1-2016.

#### 9º.- SERVICIOS SOCIALES

9.1.- Aprobar prórroga del Convenio con Cáritas Diocesana de Oviedo para el Proyecto Centro de Día para personas sin hogar, año 2016 y conceder una subvención por importe de 130.179,04 € para hacer frente a los gastos de las actividades objeto del convenio.

9.2.- Aprobar prórroga Convenio con Cáritas Diocesana de Oviedo para el Proyecto Alba, año 2016 y conceder una subvención por importe de 24.547,12 €, para las actividades objeto del convenio.

9.3.- Aprobar prórroga del Convenio con Cáritas Diocesana de Oviedo para el Proyecto Calor y Café, año 2016 y conceder una subvención por importe de 103.741,47 € para las actividades objeto del convenio.

#### 10º.- IGUALDAD

10.1.- Aprobar la concesión subvenciones de Área Social línea de Igualdad, año 2016, por un importe total de 23.000 €.

#### 11º.- URBANISMO

11.1.- Aceptar renuncia a subvención para obras de accesibilidad o rehabilitación de fachadas en c/ Arquitecto Tioda 5.

#### 12º.- EDUCACIÓN

12.- Aprobar la Campaña de Teatro y Escuela para el primer trimestre curso 2016/2017, durante los días 22, 23 y 24 de noviembre, con un gasto global de 9.000 €.

#### 13º.- OCUPACIONES

##### PARQUES Y JARDINES

Autorizar a La Fundación Princesa de Asturias para la ocupación del Paseo de los Álamos, del 16 al 24 de octubre de 2016, con cubos de gran formato para exposición fotográfica "27 años de pueblos ejemplares".

##### VÍAS

Autorizar las siguientes ocupaciones de vía pública:

- ALFREDO LÓPEZ SÁNCHEZ, Vázquez de Mella (frente al nº 22), del 14 de noviembre de 2016 al 5 de marzo de 2017, para instalación de churrería móvil (12,00 m<sup>2</sup>). El solicitante responderá de los daños causados en el pavimento y como garantía deberá presentar una fianza de 300,00 euros. Asimismo, la limpieza de la zona correrá a su cargo y deberá presentar fianza de 100,00 euros.

- M<sup>a</sup> ÁNGELES MAGDALENA FRA, Plaza del Conceyín, del 1 de noviembre de 2016 al 1 de marzo de 2017, para instalación churrería móvil (13,20 m<sup>2</sup>). La solicitante responderá de los daños causados en el pavimento y como garantía deberá presentar una fianza de 300,00 euros. Asimismo, la limpieza de la zona correrá a su cargo y deberá presentar fianza de 100,00 euros.

- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA-FUNDACIÓN LA CAIXA, Plaza de los Ferroviarios, del 21 de enero al 23 de marzo

de 2017 (incluido montaje y desmontaje) para instalación de carpa para exposición "Romanorum Vita. Una Historia de Roma". Los solicitantes responderán de los daños causados en el pavimento y como garantía deberán presentar una fianza de 1.000,00 euros. Asimismo, la limpieza de la zona correrá a su cargo y deberán presentar fianza de 400,00 euros.

- PABLO ANDRÉS MALDONADO MORALES, Doctor Casal, El Fontán, Magdalena y Nueve de Mayo, del 7 de octubre al 31 de diciembre de 2017, para tocar con instrumentos de cuerda y cajón (2,25 m<sup>2</sup>), con la condición de no permanecer más de una hora en la misma calle ni usar amplificación.

- SANDRA PÉREZ LÓPEZ (FASHION & HEALTH 2015, S.L.), González del Valle el 20 de octubre de 2016, de 11:00 a 23:00 h para celebración comienzo del otoño (Dinamizar comercio de la zona) 180 m<sup>2</sup>.

- JAVIER FERNÁNDEZ MACHADO, entorno del Cementerio de San Salvador los días 29 y 30 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2016 para venta de flores (10 m<sup>2</sup>)

- SUSANA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ MACHADO, entorno del Cementerio de San Salvador los días 29 y 30 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2016 para venta de flores (4,50 m<sup>2</sup>)

Aprobar la siguiente devolución de fianza:

- CORSINO FERNÁNDEZ FANJUL, Pza. de Las Caldas, el 17 de septiembre de 2016 (200 euros).

Dejar sobre la mesa la siguiente devolución de fianza:

- ASOCIACIÓN HOSTELEROS DE GASCONA, Gascona, del 15 al 25 de septiembre de 2016 (300 euros), requiriéndose informe complementario sobre los posibles desperfectos generados en la vía pública.

Fuera del Orden del Día:

1.- Aprobar convenio con la Universidad de Oviedo para el fomento de la práctica deportiva, con una subvención para el año 2016 de 15.000 €.

2.- Aprobar los Pliegos de Condiciones para la contratación de revisión y reparación de vehículos de dos ruedas adscritos al Área de Seguridad Ciudadana, con un presupuesto máximo de 40.000,00 €, IVA excluido y plazo de ejecución de 2 años.

3.- Adjudicar el contrato de obras puesta en servicio nuevo sistema abastecimiento en alta al municipio de Oviedo a la empresa ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A. en el precio de 146.920 €, IVA excluido.

4.- Adjudicar el contrato de servicios de asistencia específica para la realización de eventos y competiciones deportivas a la empresa EDUCACIÓN DEPORTIVA DEL PRINCIPADO, S.L. en los precios unitarios y resto de condiciones de su oferta, siendo el presupuesto máximo de licitación de 50.000 €, IVA excluido. El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30/11/2016.

5.- Devolver la garantía definitiva constituida en el contrato de proyecto de refuerzo y mejora de la red de saneamiento existente en Priorio.

6.- Aprobar la certificación final de las obras de construcción de edificio destinado a vestuarios y rehabilitación de edificio de oficinas y bar en el campo de fútbol de Matalablina, de acuerdo con el principio que prohíbe el enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

7.- Adjudicar el contrato de construcción red saneamiento en La Mata-Roces y Caravia-Limanes a la empresa NEW CONSTRUCTION, S.L en el precio de 62.240,00 €, IVA excluido, y plazo de ejecución de 2 meses.

Oviedo a 18 de octubre de 2016, El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Fernández del Páramo.

## Sesión nº 61/2016, de 18 de octubre (extraordinaria)

### EXTRACTO DE ACUERDOS

#### PERSONAL

1.- Aprobar listas definitivas de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de funcionarios interinos para la Recaudación: Técnicos de Administración General.

2.- Aprobar listas definitivas de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de funcionarios interinos para la Recaudación: Técnicos de Gestión.

3.- Aprobar listas definitivas de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de funcionarios interinos para la Recaudación: Administrativos

4.- Aprobar listas definitivas de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de funcionarios interinos para la Recaudación: Auxiliares Administrativos

Oviedo a 19 de octubre de 2016, El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Fernández del Páramo.

## FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

### COMISIÓN DELEGADA

Sesión nº 14/2016, de 19 de octubre, ordinaria.

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

1º.- Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el 29-09-2016.

2º.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Fundación La Caixa para la organizar la exposición “Romanorum Vita. Una historia de Roma”, que tendrá lugar del 17 de enero y el 27 de marzo de 2017.

3º.- Aprobar la actividad denominada ARTEOVIEDO VI Feria de Arte Contemporáneo del Principado de Asturias, a realizar entre los días 17 y 20 de noviembre de 2016, con un gasto global de 13.012,00 euros.

4º.- Aprobar la “ II Edición Festival sin Límites”, con un gasto global de 6.800,00 euros, a celebrar el día 24 de noviembre de 2016.

5º.- Aprobar Convenio de colaboración con la Universidad de Oviedo para el sostenimiento de la cátedra Emilio Alarcos Llorach, abonando la cantidad de 22.500 euros.

6º.- Aprobar la concesión de una subvención al Instituto Feijoo de la Universidad de Oviedo, para la publicación de cuadernos de estudios del siglo XVIII, con una aportación para el año 2016 de 5.400,00 euros.

7º.- Adjudicar a ROSCO IBERICA, S.A , en el precio ofertado de 17985,89 (IVA 21% incluido) el contrato para la adquisición de cámara negra completa para el Teatro Campoamor.

8º.- Adjudicar a TECNICA CINEMATOGRAFICA LOZA SL, en el precio de 45.500 euros y plazo de ejecución de 2 meses, el contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un proyector de cine digital en 2D para el Teatro Filarmónica.

9º.- Adjudicar a IMPRENTA GOYMAR, S.L., en el precio ofertado de 4698,43 (IVA 21% incluido), la contratación del Servicio de Edición E Imprenta para “El XXV Concurso y Muestra de Folclore Ciudad de Oviedo”.

10º- Ruegos y preguntas.

Se dio cuenta de la Resolución nº206/318, de 17 octubre.

Se formularon las siguientes Preguntas:

D. Luís Pacho informa que un grupo de trabajadores de la F.M.C. ha solicitado una reunión con su Grupo Municipal para exponerles su punto de vista sobre la R.P.T.; y pregunta por el estado de la accesibilidad en el Teatro Campoamor y Teatro Filarmónica sobre lo que informa El Técnico de la F.M.C., don Juan Vega.

Oviedo a 20 de octubre de 2016. El Secretario. Fdo. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

## ANUNCIOS

### **CESE DE PERSONAL EVENTUAL. ASESORA DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS**

La Alcaldía por resolución 2016/15809, de 17 de octubre resolvió cesar, a propuesta del Grupo SOMOS Oviedo, a Dª. Lucía Suárez Naveros como Asesora del Grupo Municipal SOMOS Oviedo, con efectos de 16 de octubre de 2016.

Oviedo a 18 de Octubre de 2016. El Alcalde. Fdo.: Wenceslao López Martínez.

### **CALENDARIOS DE CONSERVACIÓN Y ACCESO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**

La Alcaldía, por resolución nº 2016/15309, de 4 de octubre de 2016, resolvió lo siguiente:

1º.- Aprobar los acuerdos de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento de Oviedo (CCDA), en

su reunión de 14 de septiembre de 2016, que figuran en el Anexo.

2º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Informativo Municipal.

#### ANEXO

CÓDIGO	FECHA	CÓDIGO SERIE	DENOMINACIÓN	PRODUCTOR
78	2016/09/14	2200 - 0010	Expedientes IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles)	Servicio de Gestión Tributaria
<b>TRANSFERENCIA</b>		<b>CONSERVACIÓN</b>		<b>ACCESO</b>
<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	
No	No existe	Eliminación total: 5 años	No existe	
<b>OBSERVACIONES</b>	Acceso limitado a titulares salvo aquellos casos previstos en la legislación (consulta por otras administraciones públicas o terceros afectados) hasta la destrucción del expediente			

CÓDIGO	FECHA	CÓDIGO SERIE	DENOMINACIÓN	PRODUCTOR
79	2016/09/14	2200 - 0020	Expedientes IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas)	Servicio de Gestión Tributaria
<b>TRANSFERENCIA</b>		<b>CONSERVACIÓN</b>		<b>ACCESO</b>
<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	
No	No existe	Eliminación total: 5 años	No existe	
<b>OBSERVACIONES</b>	Acceso limitado a titulares salvo aquellos casos previstos en la legislación (consulta por otras administraciones públicas o terceros afectados) hasta la destrucción del expediente			

CÓDIGO	FECHA	CÓDIGO SERIE	DENOMINACIÓN	PRODUCTOR
80	2016/09/14	2200 - 0030	Expedientes IVTM (Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica)	Servicio de Gestión Tributaria
<b>TRANSFERENCIA</b>		<b>CONSERVACIÓN</b>		<b>ACCESO</b>
<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	
No	No existe	Eliminación total: 5 años	No existe	
<b>OBSERVACIONES</b>	Acceso limitado a titulares salvo aquellos casos previstos en la legislación (consulta por otras administraciones públicas o terceros afectados) hasta la destrucción del expediente			

CÓDIGO	FECHA	CÓDIGO SERIE	DENOMINACIÓN	PRODUCTOR
81	2016/09/14	2200 - 0031	Exención por minusvalía del IVTM	Servicio de Gestión Tributaria
<b>TRANSFERENCIA</b>		<b>CONSERVACIÓN</b>		<b>ACCESO</b>
<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	
No	No existe	Eliminación total: 5 años	No existe	
<b>OBSERVACIONES</b>	Acceso limitado a titulares salvo aquellos casos previstos en la legislación (consulta por otras administraciones públicas o terceros afectados) hasta la destrucción del expediente			

CÓDIGO	FECHA	CÓDIGO SERIE	DENOMINACIÓN	PRODUCTOR
82	2016/09/14	2200 - 0032	Prorrateso del IVTM	Servicio de Gestión Tributaria
<b>TRANSFERENCIA</b>		<b>CONSERVACIÓN</b>		<b>ACCESO</b>
<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	
No	No existe	Eliminación total: 5 años	No existe	Restringido
<b>OBSERVACIONES</b>	Acceso limitado a titulares salvo aquellos casos previstos en la legislación (consulta por otras administraciones públicas o terceros afectados) hasta la destrucción del expediente			

CÓDIGO	FECHA	CÓDIGO SERIE	DENOMINACIÓN	PRODUCTOR
83	2016/09/14	2200 - 0050	Tasas de voladizos	Servicio de Gestión Tributaria
<b>TRANSFERENCIA</b>		<b>CONSERVACIÓN</b>		<b>ACCESO</b>
<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	
No	No existe	Eliminación total: 5 años	No existe	Restringido
<b>OBSERVACIONES</b>	Acceso limitado a titulares salvo aquellos casos previstos en la legislación (consulta por otras administraciones públicas o terceros afectados) hasta la destrucción del expediente			

CÓDIGO	FECHA	CÓDIGO SERIE	DENOMINACIÓN	PRODUCTOR
84	2016/09/14	2200 - 0051	Tasas por reservas de espacio permanentes	Servicio de Gestión Tributaria
<b>TRANSFERENCIA</b>		<b>CONSERVACIÓN</b>		<b>ACCESO</b>
<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	
No	No existe	Eliminación total: 5 años	No existe	Restringido
<b>OBSERVACIONES</b>	Acceso limitado a titulares salvo aquellos casos previstos en la legislación (consulta por otras administraciones públicas o terceros afectados) hasta la destrucción del expediente			

CÓDIGO	FECHA	CÓDIGO SERIE	DENOMINACIÓN	PRODUCTOR
85	2016/09/14	2200 - 0060	Tasas por consumo de agua	Servicio de Gestión Tributaria
<b>TRANSFERENCIA</b>		<b>CONSERVACIÓN</b>		<b>ACCESO</b>
<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	
No	No existe	Eliminación total: 5 años	No existe	Restringido
<b>OBSERVACIONES</b>	Acceso limitado a titulares salvo aquellos casos previstos en la legislación (consulta por otras administraciones públicas o terceros afectados) hasta la destrucción del expediente			

CÓDIGO	FECHA	CÓDIGO SERIE	DENOMINACIÓN	PRODUCTOR
87	2016/09/14	5700 - 0001	Solicitud de acceso a la información pública	Unidad Administrativa de Transparencia
<b>TRANSFERENCIA</b>		<b>CONSERVACIÓN</b>		<b>ACCESO</b>
<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	
No	No existe	Eliminación total: 3 años	No existe	Restringido
<b>OBSERVACIONES</b>	El acceso a terceros vendrá supeditado a la anonimización previa del documento eliminando los datos personales			

CÓDIGO	FECHA	CÓDIGO SERIE	DENOMINACIÓN	PRODUCTOR
88	2016/09/14	1003 - 0098	Requerimientos judiciales	Servicio de Abogacía Consistorial
<b>TRANSFERENCIA</b>		<b>CONSERVACIÓN</b>		<b>ACCESO</b>
<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	<b>EJEMPLAR PRINCIPAL</b>	<b>EJEMPLAR SECUNDARIO</b>	
No	No existe	Eliminación total: 3 años	No existe	Restringido
<b>OBSERVACIONES</b>	Acceso limitado al órgano jurisdiccional que ha dirigido al requerimiento a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente hasta la destrucción del expediente			

Oviedo, a 17 de octubre de 2016. La Secretaria de la CCDA. Fdo.: Ana María Herrero Montero.

## SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Dña. M<sup>a</sup> Esther García Cosmea, Tesorera Accidental del Ayuntamiento de Oviedo, hace saber: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 101.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, con fecha 7 de octubre de 2.016 se acordó la enajenación mediante subasta de los siguientes bienes embargados:

- NUMERO DOS – Local sin uso específico susceptible de división, situado en la planta de sótano y en la planta baja, del edificio señalado con el número 32 de la calle Argañosa, en Oviedo, teniendo acceso por ambas plantas, con una superficie total de doscientos treinta y ocho metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados – 238,64 m<sup>2</sup>- y útil de doscientos quince metros y noventa decímetros cuadrados – 215,90 m<sup>2</sup>-, ambas aproximadamente. Linda: en la planta de sótano, por su frente, teniendo en cuenta el acceso desde la planta baja, predio uno y caja de escaleras; Fondo, subsuelo de patio de luces del edificio número 30 de la calle Argañosa; Derecha entrando, subsuelo de edificio número 30 de la calle Argañosa; e Izquierda, subsuelo de edificio número 34 de la calle Argañosa; En la planta baja, por su frente, calle La Argañosa y caja de escaleras; Fondo, patio de luces del edificio número 30 de la calle Argañosa; Derecha entrando, edificio número 30 de la calle Argañosa, caja de portal, cuarto de electricidad, R.I.T.I., caja de ascensor y caja de escaleras; e izquierda, edificio número 34 de la calle La Argañosa.

Finca nº 58100, Tomo 3605, Libro 2860, Folio 21, Anotaciones Letras B) y C), del Registro de la Propiedad nº 1 de Oviedo.

El tipo de subasta para licitar se fija en 155.593 euros.

Las cargas y gravámenes que constan en el expediente son los siguientes (\*): Libre de Cargas.

(\*) Se hace constar que la deuda que dio lugar a la anotación preventiva de embargo letra A), a favor del Ayuntamiento de Oviedo, está cancelada a día de la fecha.

Según certificación expedida por el Registro de la Propiedad nº 1 de Oviedo, por razón de su procedencia la finca está gravada con medianería.

- Mitad indivisa de URBANA.-NUMERO DOS.- Vivienda en la primera planta alta, con acceso por el zaguán número cincuenta y cinco de la calle General Elorza de esta ciudad de Oviedo, y su escalera. Se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, estar, comedor, cocina, baño, servicio, despensa y ropero. Tiene una superficie útil de ciento treinta metros cuadrados y linda mirándolo desde la calle del General Elorza: frente, vuelo de dicha calle; fondo, casa y vuelo del patio de Don Enrique Aguirre y caja de escalera;



derecha, Doña Primitiva Suárez Soto y Guisasola; e izquierda, Don Dionisio Villa.

Finca nº 10669, de la Sección 3ª, Tomo 3152, Libro 2203, Folio 133, Anotaciones Letras G), prorrogada por la K) y H) del Registro de la Propiedad nº 4 de Oviedo.

Ref. Catastral: 9456202TP6095N0002LZ.

El tipo de subasta para licitar se fija en 5.955,48 euros.

Las cargas y gravámenes que constan en el expediente son los siguientes:

A) Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (actualmente España Duero Grupo Unicaja), objeto de la inscripción 5ª, sobre la totalidad de la finca, por un importe de 86.845,63 €, según comunica la entidad acreedora a 16 de septiembre de 2.016.

B) Embargo a favor de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (actualmente España Duero Grupo Unicaja), objeto de la anotación letra C), prorrogada por la I), sobre la mitad indivisa de la finca objeto de subasta, por un importe anotado de 22.055,25 €, objeto de reclamación judicial (procedimiento Ejecución Títulos no Judiciales 1525/2010 del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Oviedo).

Según certificación expedida por el Registro de la Propiedad nº 4 de Oviedo, la finca está sujeta a afecciones fiscales derivadas de autoliquidación.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2.016, a las 10:30 horas, en el Salón del Centro Social de Campomanes, C/ Campomanes, 10, Oviedo.

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación se publica el presente edicto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín de Información Municipal, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Oviedo, y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

Primero.- Que con excepción del personal adscrito al órgano de recaudación, de los tasadores, de los depositarios de los bienes y de los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, podrá tomar parte en la subasta, por si o por medio de representante cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga.

Segundo.- Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de al menos un 20 por 100 del tipo de subasta, depósito que se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del mismo. El depósito se deberá constituir en metálico, siempre y cuando su importe sea inferior a 2.500 €, o mediante cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Oviedo.

Tercero.- Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses, recargos del periodo ejecutivo y costas del procedimiento.

Cuarto.- Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Quinto.- Que NO se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Sexto.- Los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente, en el cual obran las certificaciones expedidas al efecto por los correspondientes Registros de la Propiedad relativas a cada uno de los inmuebles objeto de subasta, todo lo cual podrá ser examinado en la Oficina de Recaudación hasta el día anterior a la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso se estará a los dispuesto en el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Séptimo.- Que en el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, en cuyo caso el tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Octavo.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. En tal caso la Mesa de subasta sustituirá a los licitadores, pujando por ellos en la forma prevista al efecto, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Oviedo por el importe del depósito. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

Noveno.- Que los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán:

Tipo de Subasta			Valor de las Pujas	
(Importe en euros)			(Importe mínimo en euros)	
Hasta			300	3.-
De	301	a	600	6.-
De	601	a	1.500	15.-
De	1.501	a	3.000	30.-
De	3.001	a	6.000	60.-
De	6.001		15.000	150.-
De	15.001		30.000	300.-
De	30.001		60.000	600.-
Más de			60.000	1.500.-

Décimo.- Que los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes y otras situaciones jurídicas que figuran en su descripción los cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Undécimo.- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

Duodécimo.- El adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Decimotercero.- En el caso de que se subasten bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, una vez acordada la adjudicación, ésta se comunicará a dichos interesados, quedando la adjudicación definitiva en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercitar su derecho.

Decimocuarto.- Todos los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario, incluyendo en estos últimos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas y gravámenes.

Decimoquinto.- En virtud del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal, el adquirente de una vivienda o local en régimen de Propiedad Horizontal, incluso con título inscrito en el Registro de la Propiedad, responde con el propio inmueble adquirido de las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios para el sostenimiento de los gastos generales por los anteriores titulares hasta el límite de los que resulten imputables a la parte vencida de la anualidad en la cual tenga lugar la adquisición y a los tres años naturales anteriores. El piso o local estará legalmente afecto al cumplimiento de esta obligación. Al amparo del citado artículo el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Oviedo de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad. Asimismo, al amparo del art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 79 de la Ley 58/2003, General Tributaria, el inmueble quedará afecto al pago de la deuda tributaria en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en régimen de responsabilidad subsidiaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

En Oviedo, a 7 de octubre de 2.016. LA TESORERA ACCIDENTAL. Fdo.: M<sup>a</sup> Esther García Cosmea.

## BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: [www.oviedo.es](http://www.oviedo.es)